

## MEMORIA DE LA SECCIÓN DE FARMACÉUTICOS 2023-2024

- **ACTIVIDADES INSTITUCIONALES:**

**Receta electrónica y digital. Novedades y Jornada en Universidad Isalud sobre recetas médicas digitales y tele asistencia en Argentina:** Se trata de un tema dinámico que va actualizándose día a día, por esa razón, se contestan en forma permanente consultas en el departamento de Relaciones Profesionales, ya que por un lado, hay que considerar los requerimientos de cada Obra Social o medicina prepaga, en cuanto al modelo de receta o plataforma que acepta y por otra parte, se deben considerar los requerimientos legales, en cuanto a las recetas de medicamentos, que son de venta bajo receta archivada. Por otra parte se reglamentó la Historia Clínica Digital de parte del Poder Ejecutivo, así como teleasistencia, prescripción digital y licencia sanitaria federal. En cuanto a la Jornada asistieron a la misma, la Dra. María Laura García, el Dr. Iván Catania y la Dra. Margarita Menéndez Llano. Persisten dos dudas, la validez de los duplicados para las sustancias controladas, y la atención en las farmacias de CABA, de la receta electrónica Bonaerense. Al respecto se informó que a futuro estaría abierto dicho sistema para todas las farmacias del país, pero por el momento es solo para las farmacias de la Pcia. de Buenos Aires. Se propone enviar una nota al Colfarma, solicitando el acceso de las farmacias de CABA, que así lo requieran para la atención de la receta digital bonaerense. El objetivo hacia donde se pretende llegar con este paquete de leyes es a que exista una receta única, con el mismo formato, válida en todo el país, y con acceso desde todas las farmacias. Para ello es necesario atravesar un proceso de interconexión en etapas. También se habló de la necesidad de que todas las plataformas que sean aceptadas por la autoridad de aplicación, contemplen la emisión de los duplicados de las sustancias controladas. La licencia sanitaria federal, permitirá a través de una única matrícula de todos los profesionales de la salud, la atención en todo el país.

**Convenio marco con Universidades por proyecto Farmacia + Futuro:** La Dra. Silvia Gaeta, informó los avances del mismo, y las reuniones mantenidas con la Directora de la Universidad de Belgrano.

**Convenio Marco de colaboración mutua con Asociación Mutual Farmasur.** Se debate el tema entre los presentes, dónde cada consejero expone sus puntos de vista; luego del debate se pasa a votación nominal, aprobándose por mayoría, y se eleva a Consejo General.

**Reclamo por caída del sistema de validación de recetas IMED- Presentación de nota ante la empresa Farmalink:** Dadas las circunstancias de público conocimiento acerca de la caída del validador de FARMALINK/IMED, el cual afectó y sigue afectando la normal prestación de dispensa de medicamentos en las farmacias de nuestro distrito, causando serios inconvenientes en la atención de nuestros mostradores y afectando el normal funcionamiento y el trabajo de los profesionales farmacéuticos y demás colaboradores, el COFYBCF junto con otras instituciones del sector enviamos en el día de ayer (18 de mayo) una nota a la empresa FARMALINK en la cual expresamos la gravedad de la situación y se solicitaron varios puntos, entre ellos que NO SE REALICEN DÉBITOS A LAS FARMACIAS DESDE EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023 HASTA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE ESTA CONTINGENCIA. Dicha nota fue contestada el 19 de mayo, favorablemente por la empresa FARMALINK, quien garantizó por escrito que "no se aplicarán débitos por la ausencia de validación de las prestaciones" en el sistema Imed llevadas a cabo durante este período.

**Reunión virtual COFYBCF- AAFH, por temas relacionados con Especialidad de Farmacia Hospitalaria;** ya existía un convenio desde el año 2018 pero el mismo no se estaba cumpliendo ya que no se recibían los listados de los profesionales certificados en dicha institución, ni tampoco las actualizaciones del reglamento que utilizan para el otorgamiento de dichas certificaciones o recertificaciones. Como resultado de la reunión, se logró que al día siguiente de la misma, nos envíen la información solicitada y también se está trabajando en una adenda al convenio que contemple la renovación automática y el envío de los datos en tiempo y forma. La Presidente aclara que dicha asociación científica puede otorgar certificado de especialista, pero no las matrículas de especialista, ya que por resolución 1186/13, esa potestad es solo del COFYBCF.

**Convenios con Universidades.** En el marco del proyecto FARMACIA MAS FUTURO, se tendieron puentes con diferentes universidades y se logró la firma de convenios marco de colaboración mutua con el INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL HOSPITAL ITALIANO y la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, también se reafirmaron los términos del convenio firmado en su momento con la UNIVERSIDAD KENNEDY. Con respecto a la UBA, se logró obtener una Resolución del Consejo Directivo UBA adhiriendo al proyecto "Farmacia es Futuro". Se trata de convenios con fines educativos.

**Acciones realizadas por situación de bloqueo de compra a droguerías.** Se explica la situación de la Droguería Asoprofarma, ya que los transfers quedaron bloqueados para ser recibidos por dicha droguería, siendo un perjuicio para aquellas farmacias que no pueden disponer con libertad de elección y utilizar los saldos a favor, que tienen en dicha droguería. Se llevaron a cabo reuniones varias para solucionar ésta situación, que trae graves consecuencias para las farmacias comunitarias.

**Nuevo documento de la Farmacopea Argentina "Buenas prácticas de elaboración de preparaciones farmacéuticas en farmacias oficiales y aspectos relacionados a su calidad".** Por tratarse de un tema que se ha trabajado durante muchos años desde el COFYBCF, en particular, desde la Comisión de BPEM, consideramos que se trata de un gran logro para las farmacias formuladoras. Ha sido incorporado como anexo de la Farmacopea Nacional Argentina, tiene valor a nivel nacional y rige directamente en el ámbito de CABA. **Publicación en el Boletín oficial la**

**disposición Nro. DI-2023-10593-APN-ANMAT#MS.** Se publica en el mes de noviembre de 2023. Se trata de la disposición que aprueba el texto del Segundo Suplemento de la FARMACOPEA ARGENTINA, el que contiene las nuevas incorporaciones y actualizaciones de los textos de los volúmenes II, III, IV de la Séptima Edición de FARMACOPEA ARGENTINA, vigente según la Disposición de ANMAT Nro. 6501/2013, que como anexo (IF-2023-140107866-APN-DFYGR#ANMAT) forma parte integrante de la presente disposición, en la cual se incluyen **Las Buenas Prácticas de Elaboración de Preparaciones Farmacéuticas en Farmacias Oficinales y Aspectos Relacionados a su Calidad.**

**167° Aniversario de la Academia Nacional de Farmacia y Bioquímica.** Las autoridades del colegio han concurrido al acto, y se otorgó una distinción al Colegio por su colaboración con dicha entidad y, también por la difusión y participación de las actividades en las que la Academia realiza.

**Participación en la X Jornada AFAM 2023: “Transformando y Actualizando la Práctica Profesional”.** El colegio estuvo presente a través de un stand sin cargo, ofrecido por las autoridades de AFAM; se difundió material para los farmacéuticos referidos a legislación vigente y a la mutual Farbiq.

**Evento institucional por el 60° Aniversario del Colegio.** Dicho evento resultó aprobado en Consejo General y participarán autoridades de Instituciones Farmacéuticas y Bioquímicas relacionadas con las actividades del colegio y Entidades gubernamentales. Se realizará en la sede del COFYBCF, el día 28/9/2023 a las 19 hs. Se invita a los Consejeros Seccionales, a los miembros del Consejo General, a los Comités Certificadores de las especialidades y a los Coordinadores de Comisiones Asesoras. Se realizó el día Jueves 28 en el COFYBCF; asistieron alrededor de 40 instituciones entre Universidades, entidades Gubernamentales e Instituciones Farmacéuticas y Bioquímicas.

**COFA Congreso XXIX FARMACEUTICO ARGENTINO - Paraná 26 al 28 de octubre 2023 “Mayor Presencia Farmacéutica Mejor Gestión de la Salud”.** Se acordó en Consejo General que se llevará a cabo el sorteo de 18 becas a cargo del COFYBCF y Cofa.

**Reunión con la titular del INAME (ANMAT), Dra. Gabriela Mantecón por temas varios.** A la reunión concurrieron Claudio Ucchino, Iván Catania, Silvia Gaeta. Durante el encuentro, se planteó la colaboración del COFYBCF, para realizar actividades en conjunto. Se presentó un pre proyecto de vale digital, se sigue trabajando en el tema unido a la seguridad informática, que es la vía de avance en esos procesos. También se acordó el inicio de un curso de tres clases que comienza el 16/11 a cargo de la Dra. Gabriela Testa, sobre nuevas norma de GMP industria. Se planteó poner a disposición de INAME, el uso del PROEM, ante la necesidad de incorporar Farmacéuticos.

**Participación en el evento organizado por la Academia Nacional de Farmacia y Bioquímica - Simposio “El futuro de la educación farmacéutica: El rol y las necesidades de las asociaciones profesionales”;** Concurrieron al evento, el COFYBCF, COFA, Colegio de Provincia de Buenos Aires, Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe, Colegio de Farmacéuticos de Entre Ríos. Se trató el tema de capacitación continua de cada una de las instituciones hacia sus colegiados. Se debatió acerca de cómo hacer más atractiva la Carrera de Farmacia, con la finalidad de captar más inscriptos entre los estudiantes egresados del Secundario.

**Proyecto Farmacia + Futuro-Visita al ENET 27:** El día 21/11 se realizó la visita a dicho Colegio, participaron los Dres. Carlos Soria, Claudio Ucchino y Silvia Gaeta, quienes fueron recibidos por la vice rectora y el rector de la escuela en el salón auditorio. Al evento asistieron alumnos de 4to, 5to y 6to año, se brindaron charlas sobre orientación vocacional y valoración del rol del farmacéutico en los distintos ámbitos profesionales.

**Estado de situación judicial con respecto al DNU 70/23 y Decreto 63/24-acciones llevadas a cabo desde COFA y el COFYBCF en referencia a éste tema.** Se informa que se solicitó a nuestros abogados, un informe sobre el estado de situación, con respecto a estos decretos. Ambos se encuentran vigentes, los puntos que no modificó el decreto 63/24 siguen vigentes los que corresponden al DNU 70/23. El mencionado decreto 63 modificó el punto sobre la venta de medicamentos de venta libre en farmacias, que se acotó a analgésicos y antiácidos, y con una serie de requisitos para los comercios que quieran venderlos. Serán controlados, por la autoridad sanitaria de aplicación que es el MSN. En cuanto a la marca comercial en la prescripción, se deja sin efecto la prohibición de ponerla. La sustitución debe estar a cargo de un profesional farmacéutico. Se aclara que la venta fuera de la farmacia, ahora es una contravención, antes era ejercicio ilegal de la farmacia. En el decreto 63, acota la dispensa en droguerías solo a medicamentos oncológicos. En cuanto a las acciones judiciales, la COFA junto con FEFARA, en forma conjunta plantearon una acción declarativa de inconstitucionalidad y una medida cautelar a los fines de suspender los efectos del art. 313 al art. 325 del Decreto 70/23. La acción judicial se encuentra radicada en el fuero contencioso administrativo, de ambas cosas no hay noticia hasta el momento. Se encuentra en despacho desde el 19/2 en autos a resolver por parte del juez que lo tomó. Los abogados piensan que saldría una medida cautelar pero no haría lugar a la inconstitucionalidad. Se adjunta dicho informe:

INFORME JURÍDICO, ESTADO NORMATIVO NACIONAL E INSTITUCIONAL.

- ✓ El DNU 70/23 - BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA – de fecha 20/12/2023, se encuentra vigente. Según la Ley 26122 (Ley de Control de trámite Legislativo), el DNU 70/23 seguirá vigente mientras no haya sido rechazado en forma expresa por parte de las dos cámaras del Congreso de la Nación. Si ambas cámaras lo rechazan, esto implicará la derogación del DNU 70/2023. Sin embargo, según lo previsto en la Ley 26122, quedan a salvo los derechos adquiridos durante la vigencia del DNU. En el tiempo transcurrido desde la sanción de la Ley 26122 en el año 2006, no han habido DNUs que hayan sido rechazados por ambas cámaras del Congreso.

Sin perjuicio del control a cargo del Poder Legislativo, el DNU 70/23 también podrá ser objeto de revisión judicial en cuanto a su constitucionalidad, en los casos que se susciten con motivo de su entrada en vigencia o aplicación – tal el caso de los amparos iniciados por diferentes actores (individuales y colectivos).

- ✓ La “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los argentinos” o “ley omnibus”- de 523 artículos a la fecha ha vuelto a estudio en Comisión, fue aprobado en general en la Cámara de Diputados y al rechazarse un artículo en particular produjo su retorno a Comisión, esto quiere decir que debe ser estudiada nuevamente, aprobarse en Comisión y luego remitirse al recinto.
- ✓ El Decreto N° 63/2004 del 19/01/2024 - SALUD - instauró la obligatoriedad, a pedido del consumidor, de sustituir una determinada marca comercial de un determinado medicamento, por una especialidad medicinal de menor precio que contenga los mismos principios activos, concentración, forma farmacéutica y similar cantidad de unidades que el prescripto – Artículo 2°. Releva la competencia del farmacéutico, en cuanto establece que es el único debidamente autorizado por la autoridad competente, es el único responsable y capacitado para la debida dispensa de especialidades medicinales que requieren recetas, como así también para su sustitución.  
En cuanto al sistema de receta electrónica, la norma establece que ésta deberá devolver al profesional actuante la información en caso de sustitución en farmacia para preservar un adecuado seguimiento del tratamiento clínico del paciente”.

- Establece asimismo, acerca de las recetas electrónicas o digitales, las cuales deben contener especificidades conforme el modelo obrante: el IF-2024-05619409-APN-MS, que forma parte del mismo Decreto.
- En su Artículo 3° incorpora al artículo 1° de la Reglamentación de la Ley N° 17.565, aprobada por el artículo 1° del Decreto N° 7123 del 15 de noviembre de 1968 y su modificatorio, los siguientes párrafos:
  - “En los establecimientos que no estén habilitados como farmacias la comercialización de medicamentos de condición de expendio de venta libre estará limitada a los antiácidos y los analgésicos.
  - Dichos establecimientos deberán cumplir con los siguientes requisitos para ser autorizados como de expendio de medicamentos de venta libre por la autoridad sanitaria competente con la documentación correspondiente.
  - En cuanto a los medicamentos de venta libre en establecimientos que no sean farmacias, la norma determina que los mismos deberán encontrarse ubicados o exhibidos de modo tal que el público no pueda acceder directamente a ellos, debiendo ser entregados por un dependiente del referido establecimiento. La temperatura máxima del establecimiento no podrá superar los VEINTICUATRO (24) grados centígrados. Se prohíbe la comercialización de especialidades medicinales a menores de DIECIOCHO (18) años, como así también que se encuentren a su alcance. Se prohíbe el fraccionamiento del envase primario y secundario en todos los casos.
  - La autoridad competente podrá establecer otros requisitos para asegurar que las especialidades medicinales indicadas en el primer párrafo de estos artículos conserven inalteradas sus propiedades fisicoquímicas”.
  - En el Artículo 4°: se establece que las droguerías podrán exclusivamente despachar al público recetas en las que se prescriban medicamentos oncológicos o de tratamientos especiales que se encuentren listados por la autoridad de aplicación”.
  - En el Artículo 5° se enuncia que La ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT) podrá incorporar otros ingredientes farmacéuticos activos (IFA), como monodroga o como asociación o combinación a dosis fija para la realización de estudios de bioequivalencia/biodisponibilidad, así como establecer excepciones sobre la base de la evidencia científica y/o las recomendaciones de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD y/o de la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD.

- ACCIONES JUDICIALES CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA (COFA)

Con fecha 29/12/2024 se dio inicio a una demanda (acción de amparo) por ante el fuero Contencioso Administrativo Federal 3, tramitó durante todo el mes de enero porque se logró habilitar la feria judicial pero, desde el 19/02/2024 se encuentra en estado "autos a resolver". No hay un plazo concreto pero se estima que en la primer quincena de marzo había novedades.

---

Fuentes:

- 1) <https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/301122/20231221>
- 2) [https://es.scribd.com/document/695140099/PROYECTO-PEN-Bases-y-Puntos-de-Partida-Para-La-Libertad-de-Los-Argentinos#from\\_embed](https://es.scribd.com/document/695140099/PROYECTO-PEN-Bases-y-Puntos-de-Partida-Para-La-Libertad-de-Los-Argentinos#from_embed)
- 3) <https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/301967/20240122>
- 4) <http://scw.pin.gov.ar/scw/expediente.seam?cid=42354>

**Campaña de difusión del rol del farmacéutico en la lucha y prevención del dengue mediante formulaciones magistrales en los medios.** Las Dras. Nora Fitánovich, Ana Nucera, y María Laura García difundieron la tarea de los laboratorios en farmacias acerca de las preparaciones de magistrales de repelentes, bajo Buenas Prácticas de Elaboración, en distintos medios, para que la población esté informada al respecto y, se valore la función del farmacéutico frente a situaciones de emergencia como la que se está viviendo actualmente por el tema del dengue ante la falta de repelentes comerciales.

**Asistencia a reuniones en COFA:** Se participó en los Confederales durante el período de referencia, tanto en formato virtual como presencial.

- **GESTIONES REALIZADAS ANTE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN**  
**Decreto presidencial 185/23. Medicamentos de prescripción veterinaria- dispensados en farmacias.** De acuerdo a dicho decreto, las farmacias están habilitadas a suministrar medicamentos con recetas prescritas por profesionales médicos veterinarios, para su uso en animales de compañía. Se trata de una gestión realizada en conjunto entre nuestro Colegio, el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios y el MSN. Se aclaró que si bien hasta el momento la farmacia podrá dispensar recetas de Psicotrópicos y Estupefacientes prescritas por médicos veterinarios según leyes vigentes, ahora se amplió la posibilidad de dispensar cualquier medicamento de uso humano para el ámbito veterinario, incluidos los medicamentos oncológicos. La Dra. Gallego, comenta que estuvo relacionada con este tema en su actividad y agradeció la gestión realizada.  
**Reempadronamiento de droguerías.** El MSN informó que retomarán las inspecciones a las droguerías a fin de otorgar el nuevo certificado de reempadronamiento. Dichas inspecciones serán coordinadas con antelación mediante una comunicación con el DT o el establecimiento informados en el expediente TAD, mediante el cual se solicitó dicho trámite. Se tomará como fecha de vencimiento el mismo día y mes que figura en el último certificado de inscripción otorgado, pero del presente año. Cabe acotar que gracias a la gestión del COFYBCF, se logró que dicho certificado sea otorgado por un periodo de cinco años.  
**Reunión virtual COFYBCF, junto con otras Entidades del Sector con MSN-Dirección de Calidad en Salud, por Especialidades Farmacéuticas:** Se llevó a cabo la primera reunión de la Sub –Comisión Farmacia- Comisión Nacional Asesora de Profesiones de Grado Universitario (Res .1105/06 MSN). De la misma participaron COFA, FEFARA y nuestro Colegio, en calidad de entes certificadores, con potestad de otorgar la matrícula de especialista, según resolución 1186/13, miembros de la Academia Nacional de Farmacia y Bioquímica y representantes de la Dirección de Calidad en Salud. Se repasan las categorías y definiciones de especialidades de las profesiones de salud y requisitos para la presentación de nuevas especialidades de las profesiones de salud (RM 3576/21). Se enfatizó en la importancia del Marco de Referencia al momento de realizar una solicitud. Para ello, se recordó el documento realizado desde la DNCSSyRS con algunas "líneas directrices" para su desarrollo. Se acuerda entre todas las entidades presentes, comenzar la discusión y a partir de ella, la escritura del marco de referencia de las propuestas de Básica de Productos Médicos y Formulación Magistral como dos nuevas especialidades dependientes de la de Farmacia Industrial y la de Farmacia Comunitaria y Hospitalaria respectivamente (Resolución 1186/13). Los equipos técnicos de cada una de las entidades participantes se pondrán a trabajar en aunar criterios y programar una próxima reunión.  
**Reglamentación de la Ley 27680- Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos.** Se informó que se está trabajando en relación a la confección de las recetas duplicadas de antimicrobianos, por parte de los médicos, mediante una solicitud a la Superintendencia de Servicios de Salud, indicando a las Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga, acerca de la necesidad de contar una receta para archivar en la farmacia.

**Dictamen favorable del Departamento de Jurídicos de Dirección de control y Fiscalización de MSN, sobre simplificación de pasaje de recetas al Libro Recetario.** Se había hecho un pedido en el MSN, con respecto a dicha simplificación, hasta el momento las dos metodologías son, manualmente en libro y la microfilmación que es un método carísimo que solo lo realizan una o dos personas en todo Caba, con desventaja que el sistema es muy antiguo y no le sirve al fiscalizador. Lo que se propuso son dos metodologías en conjunto con Caf y Asofar, uno es el escaneo de recetas y al final del día una hoja indicando su numeración con firma fecha y sello del DT y en el libro recetario se detalla el rango; la segunda opción es adherir un listado diario con detalle de lo dispensado y luego firmado y sellado diariamente por el DT. La autoridad sanitaria autoriza ambas opciones, pero falta una instancia superior para que se oficialice por resolución.

**Proyecto modificación Res. 1793/14 sobre régimen de turnos vigente:** Se propone flexibilizar el sistema de turnos, y se tratará de extender el pedido de eximición de turnos distancia a 2500 metros de distancia, en lugar de 1000 metros. Dicho proyecto de resolución se presentará ante el MSN, a la brevedad-

- **GESTIONES REALIZADAS ANTE EL MINISTERIO DE SALUD DE CABA**

**Reunión con autoridades del Ministerio de Salud de CABA Dr. Daniel Ferrante y asesores pertenecientes al área de sistemas:** Estuvieron presentes la Dra. Margarita Menéndez Llano y el Dr. Claudio Uchino. Los temas tratados fueron la posición del Cofybcf, frente a la Ley de Receta Digital y la propuesta de un trabajo en conjunto para realizar los aportes para la implementación de la ley a nivel de las farmacias comunitarias de CABA. Difusión de concursos de farmacéuticos de planta para integrar los puestos laborales en el sistema público de la Ciudad CABA. Solicitud de prórroga de la recertificación de las matrículas de especialistas en Farmacia Hospitalaria y Esterilización de los colegiados que se desempeñan en el ámbito público de la Ciudad y que se encuentran vencidas al 31/3/2023, con la finalidad de que no pierdan el adicional que se cobra por especialidad.

**Reunión virtual con autoridades del Ministerio de Salud de CABA por reglamentación de la ley 27.675 sobre HIV, hepatitis virales, otras ITS y TBC.** En dicha reunión participaron las Dras. Adriana Duran y Belén Bouzas, coordinadoras del programa de Salud Sexual, VIH e ITS del MS de CABA y las Autoridades del COFYBCF, la Dra. Cecilia Ghisolfi, Presidente del Consejo General y la Dra. Margarita Menéndez Llano, Presidente de la Sección Farmacia. Durante la reunión se trataron diversos puntos de la reglamentación de la ley en cuestión que generan dudas en relación a su aplicación en CABA: aplicabilidad de la ley en el ámbito público y privado, el rol de los profesionales farmacéuticos y bioquímicos, laboratorios de análisis clínicos, farmacias y ámbitos hospitalarios y centros de APS. También se trató el tema de la confidencialidad en el manejo de la información de los pacientes, la codificación de las personas con HIV y el requerimiento de consentimiento informado tanto en el diagnóstico como en la dispensa de medicamentos. El rol de gobernanza que ejerce el ministerio de salud de CABA en el ámbito público, no siendo así por el momento en el ámbito privado.

**Prórroga otorgada por el Ministerio de Salud de CABA para la recertificación de Especialistas en Farmacia Hospitalaria y Esterilización.** En continuidad con la gestión personal y verbal llevada a cabo por las autoridades del Colegio con el Viceministro de Salud de la Ciudad, Dr. Daniel Ferrante, acerca del pedido de prórroga de los plazos de presentación de la documentación para recertificar, que venció el día 31 de marzo para los profesionales farmacéuticos y bioquímicos que se desempeñan en el ámbito de la Ciudad. Se decidió presentar una nota en la sede del Ministerio de Salud de CABA, con la finalidad de reforzar dicho pedido. Como resultado de dicho pedido se aprobó la prórroga hasta el 31 de julio de 2023 de manera tal que los profesionales podrán seguir cobrando los adicionales por especialidad.

**Reunión con el Dr. Gabriel Battistella, Subsecretario de Atención Primaria del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Firma de convenio marco de colaboración mutua.** El día 23 de enero de 2024, en el COFYBCF, se realizó una reunión que contó con la presencia del Dr. Gabriel Battistella y, por parte del Cofybcf, estuvieron presentes la Dra. Cecilia Ghisolfi, la Dra. Margarita Menéndez Llano y el Dr. Claudio Uchino, con la finalidad de trabajar en una agenda en conjunto entre el Ministerio de Salud de CABA y nuestra Institución, y saber cuál era la posición de dicho Ministerio frente a los últimos decretos emanados del PE. Se presentó la postura del Colegio y ellos están de acuerdo con que es indispensable la presencia del farmacéutico en la farmacia. El Colegio presentó la propuesta de la firma en conjunto, de un convenio marco de colaboración mutua, propuesta que fue aceptada y que ya ha sido firmada por el Ministro de Salud de CABA Dr. Fernán Quirós.

- **DEFENSA DE INCUMBENCIAS**

**Gestiones administrativas y judiciales pendientes relativas a la res 1254/18:** por tratarse de un tema que fue encarado por el COFYBCF en su conjunto, es decir que atañe a ambas profesiones, Farmacéutica y Bioquímica, su tratamiento fue evaluado en Consejo General.

Desde Sección Farmacia, se expresa la necesidad de llevar a cabo las presentaciones administrativas pendientes ya que servirían, por ejemplo, para hacer presentaciones posteriores en ANMAT, con respecto a la Circular 2, con la finalidad de darle un soporte jurídico a la misma. Se propone también, consultar a las diferentes Comisiones asesoras, más afectadas por la Res. 1254, para que eleven propuestas específicas para sumar aportes. Se concluye que se debe realizar la presentación poniendo como argumento principal que la Res. 1254/18 pone en riesgo la Salud Pública.

En continuidad con lo dispuesto durante la gestión 22- 23, con respecto a la acciones contra dicha resolución, se recibe el informe técnico de las Comisiones de Tecnología Médica y Esterilización, mediante un informe elevado a Consejo General, en mayo de 2023. Posteriormente, en julio de 2023, se recibe el informe técnico de la Comisión de Cosmética, y también se eleva a Consejo General.

**Evolución de la presentación contra la Res. 1254 en el Ministerio de Educación.** Se informa que el expediente ha sido presentado el día 27/10 para conocimiento del Consejo de Universidades y se encuentra en análisis.

**Análisis del Proyecto de Ley: Ejercicio de la Medicina, Odontología y actividades auxiliares - ley 17132. Modificación del art. 42 incorporando las actividades de Técnico, Licenciado y Especialista en Esterilización, Expediente 1396 D 2022 HCDN.** Se puso en conocimiento a los integrantes de la Sección, por parte de la Consejera Bronberg, acerca del proyecto de ley en cuestión, del cual no se sabe cuál es su estado parlamentario. Se solicita a la consejera que haga una presentación en forma de proyecto, para ser presentado oportunamente, con lo que se acuerda el envío del material para el análisis del mismo por parte de los consejeros y su posterior tratamiento y que envíe los puntos que personalmente ella considera que vulneran la actividad profesional farmacéutica. Además, se le solicita a la Dra. Bronberg que envíe el proyecto de su autoría presentado por el Diputado Ricardo, oportunamente en la Cámara de Diputados de la Nación. Se somete a consideración de los consejeros y finalmente, se decide posponer acciones al respecto hasta después de las elecciones y evaluar nuevos escenarios políticos, con lo cual el informe de la comisión de Esterilización se elevará en esa oportunidad.

**Carrera de Licenciatura en Esterilización:** Se informa acerca de la existencia de una carrera de licenciatura en esterilización en el Instituto Universitario del Hospital Italiano, se enumeran los posibles riesgos para la incumbencia farmacéutica. Se decide enviar nota a dicho Instituto, exponiendo los argumentos y dudas acerca de dicha carrera y el pedido de audiencia. Se recibe respuesta, en la cual se afirma que los licenciados en esterilización son colaboradores del profesional farmacéutico, quien tiene la responsabilidad primaria y la toma decisiones en las centrales de esterilización, ya que se trata de una actividad reservada al título de farmacéutico. Se debate acerca del tema y se decide la presentación de una nota ante el Ministerio de Educación con copia al Instituto Universitario del Hospital Italiano, para dejar sentada la postura del COFyBCF, frente a un hipotético avance sobre nuestras incumbencias en el futuro.

**Nota al MSN –Dra. Carla Vizzotti por Resolución 1357/23 (Manual de Operatoria del Programa Nacional Remediar).** Debido a que en ningún párrafo de la Resolución mencionada, se hace referencia a la intervención de los profesionales Farmacéuticos dentro del Plan Remediar, se envió dicha nota, en la cual se solicitan 3 puntos: 1º: Se de efectivo cumplimiento al Anexo I de la Resolución MSN N° 2949/2021 - del 7/10/2021, y se nos convoque mediante agenda con carácter de URGENTE, a los fines de subsanar lo manifestado en el presente, que afecta significativamente el rol clave y activo de la profesión farmacéutica en la gestión del medicamento, y de su participación jerárquica/profesional dentro del equipo de salud; 2º: Se contemple el fiel desempeño de la Ley N° 17.565; 3º: Se agregue a los profesionales farmacéuticos como parte integrante del EQUIPO DE SALUD obrante en la página 8/71 del MANUAL DE OPERATORIA DEL PROGRAMA NACIONAL REMEDIAR. Asimismo, se contemple la presencia de los mismos en los ítems que correspondan en dicho Manual, considerando la expertiz de los mismos y la tutela de las incumbencias profesionales que, como entidad colegiada que nos nuclea, debemos defender y priorizar – conforme norma nuestro Estatuto, Código de ética y Legislación específica - Ley N° 16.478/64.

**Solicitud de pronto despacho de la nota presentada ante MSN, dirigida a la Dra. Carla Vizzotti, con respecto a la resolución 1357/23 sobre el Programa Nacional Remediar;** la nota ingresó el 3/8/2023, con pedido detallado en acta anterior, hasta el momento no hay respuesta, a los 30 días hábiles de la presentación se envió un pedido de pronto despacho..

**Respuesta recibida por seguimiento del Expediente referido al Plan Remediar;** Se había presentado un pronto despacho, luego de varias instancias dentro del MSN, finalmente nos mandaron un mail donde nos informan que se van a comunicar con el COFyBCF para ser convocados para contemplar las propuestas.

- **COMITÉS DE CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS.**

**Convocatoria a Certificación de Especialidades en Farmacia Hospitalaria, Esterilización:** Se envió la convocatoria por mail masivo y la presentación del material será desde el 17/4 al 31/5. La convocatoria de Farmacia Comunitaria se enviará a la brevedad. Se realizará una charla informativa con fecha 20/4/2023. Se mandará un mail informativo de la misma, dónde se aclarará, que será la única convocatoria del año 2023.

**Llamado a certificación de especialidades en farmacia comunitaria y farmacia industrial.** Se comenzará a recibir la documentación por parte de los colegiados interesados de farmacia comunitaria, a partir del 17 de abril hasta el 16 de junio del corriente. La fecha de convocatoria de farmacia industrial queda a definir

**Llamados a Certificación de Especialidades, Farmacia, Industrial y Sanitaria y Legal.**

Farmacia Sanitaria y Legal, desde el 23 de mayo al 30 de junio de 2023. Farmacia Industrial, desde el 15 de mayo al 15 de julio de 2023. Se realizó una Charla informativa presencial sobre Industria.

**Reunión Comités Certificadores de Especialidades Farmacéuticas:** se llevó a cabo la tercera reunión de dichos comités, en la que se logró aunar criterios y consensuar una grilla unificada para todas las especialidades que actualmente certifica el COFyBCF y también los ítems obligatorios según reglamento; las modificaciones están en proceso, con los cambios incorporados.

**Llamados a Certificación de Especialidades. Charlas informativas:** Llamados a certificación de Farmacia y Esterilización se cerró el 31 de mayo de 2023, se presentaron treinta y nueve pedidos de recertificación y veintidós pedidos de certificación. Farmacia Comunitaria, cerrada a la fecha y sin solicitudes presentadas. Farmacia Industrial, cierra el 15 de julio de 2023. Farmacia Sanitaria y Legal se prorrogó al 31 de julio. Se llevaron a cabo reuniones explicativas de las especialidades de –industria el 27/6/23, formato virtual y –Sanitaria y Legal el 21/6/23 formato presencial. La presidente informa que todos los comités certificadores han puesto la mejor buena voluntad para explicar a los colegiados cualquier duda que les surja con respecto al proceso.

**Informe sobre Certificación y Recertificación de Especialidades.** Se informa la extensión del plazo de presentación de carpetas para Farmacia Sanitaria y Legal, hasta el 31/07/2023 y para Farmacia Industrial, hasta el 15/08/2023. Se comunica que han certificado 42 profesionales y recertificado 19, en Farmacia Hospitalaria y Esterilización. En Farmacia Comunitaria no ha habido presentación de carpetas en este llamado.

**CERTIFICACIONES:**

Farmacia Hospitalaria	16
Farmacia Sanitaria y Legal	17
Esterilización	3
Farmacia Industrial	4

**RECERTIFICACIONES:**

Farmacia Hospitalaria	30
Esterilización	1

• **CAPACITACIÓN.**

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA FARMACIA  
INFORME ACTIVIDAD 01/04/23 AL 31/03/24

29/11/23	Conferencia	Reconocimiento a temprana edad del paciente alérgico.
16/11/2023	Curso	Curso Industria IV Puntos claves de la nueva GMP "Disposición ANMAT 4159/2023"
09/11/2023	Conferencia	Bases para el Tratamiento del Dolor
08/11/2023	Conferencia	¿Las asociaciones de fármacos mejoran la adherencia al tratamiento?
06/11/2023	Conferencia	CASASCO VIDA: RCP
01/11/2023	Virtual	Fotoenvejecimiento, cáncer de piel y fotoprotección
30/10/2023	Conferencia	CASASCO VIDA: RCP
25/10/2023	Virtual	Dolor pélvico crónico
24/10/2023	Curso	Seminario de Esterilización UBA - COFyBCF: Gestión de Riesgos en Centrales de Esterilización
11/10/2023	Virtual	Trastornos del sueño en las Personas Mayores. Fisiología del sueño
09/10/2023	Curso	Curso Intensivo- Dispensación de Clozapina.

09/10/2023	Curso	Curso de Tricología en Farmacia
04/10/2023	Virtual	Complicaciones de las Sinusitis
20/09/2023	Virtual	Sensibilidad al gluten. No celíaco
19/09/2023	Curso	Curso Industria II: Registro de Especialidades Medicinales
13/09/2023	Virtual	¿Que nos dicen las Guías de Prevención Cardiovascular en la mujer?
12/09/2023	Virtual	Laboratorios Vichy - La Roche Posey & Cerave: Fotoprotección y Caspa
06/09/2023	Virtual	Las vacunas en las diferentes etapas de la vida
04/09/2023	Curso	El Lenguaje del Color en los Productos para la Salud y Domisanitarios
30/08/2023	Virtual	Neuralgia Postherpética
28/08/2023	Taller	Taller teórico-práctico: Gestión Empresarial de la Farmacia como Unidad de Negocio
23/08/2023	Conferencia	ORL: Combinación de drogas. Vacunas orales ventajas de su uso
17/08/2023	Curso	Curso Integral de Validación de Sistemas Computarizados en entornos regulados
16/08/2023	Conferencia	Desafíos en obesidad: reconocer su cronicidad, evitar el estigma y evaluar el mejor tratamiento.
15/08/2023	Curso teórico-práctico	Curso Teórico Práctico de Medicamento Magistral. Buenas Prácticas en la Preparación de Medicación Pediátrica
15/08/2023	Curso teórico	Curso TEÓRICO de Medicamento Magistral: Buenas Prácticas en la Preparación de Medicación Pediátrica
14/08/2023	Curso	Uso de Mifepristona y Misoprostol para uso ginecológico y obstétrico
09/08/2023	Conferencia	Generalidades sobre Psoriasis. Uso de corticoterapia tópica
08/08/2023	Conferencia	Laboratorios Vichy - La Roche Posey & Cerave: Hablemos de Salud de la Piel. Proceso de Cicatrización y Acné
02/08/2023	Conferencia	¿Tengo que tomar el medicamento con la comida? Interacciones entre alimentos y fármacos en las enfermedades neurológicas
26/07/2023	Conferencia	Alergia a Himenópteros
19/07/2023	Conferencia	Inteligencia Emocional
12/07/2023	Conferencia	Sobrepeso, obesidad y su relación con la hipertensión arterial
12/07/2023	A distancia	Seguridad del paciente y uso seguro de medicamentos
05/07/2023	Conferencia	Terapia hormonal de reemplazo en pacientes oncológicas
28/06/2023	Conferencia	Alergia a fármacos



26/06/2023	Curso-Intensivo	Dispensación de Clozapina
21/06/2023	Conferencia	El rol del intestino en las enfermedades neurológicas: el eje microbiota-intestino-cerebro
14/06/2023	Conferencia	Disfunción sexual eréctil
07/06/2023	Conferencia	Rol de la terapia hormonal en pacientes con mutación BRCA1 y 2 ¿Es posible?
31/05/2023	Virtual	Tratamiento no farmacológico de la Diabetes 2. Dietoterapia. Conceptos actuales.
30/05/2023	Curso	Curso de Marketing para farmacéuticos
24/05/2023	Conferencia	Dolor Neuropático
17/05/2023	Conferencia	Estrés ¿Qué es? Herramientas para el manejo del estrés
10/05/2023	Conferencia	No me puedo concentrar: Trastorno por déficit de atención e hiperactividad en el adulto
03/05/2023	Conferencia	COVID-19: una perspectiva actual de la enfermedad y la inmunización
26/04/2023	Conferencia	Prediabetes: ¿por qué debiera importarnos?
20/04/2023	Curso-Teórico-Práctico	Productos Médicos 2023
19/04/2023	Conferencia	Microbiota y su relación con Intolerancia, alergias alimentarias y Enfermedad celíaca
12/04/2023	Conferencia	Cerebro Sano: ¿Cómo se logra?
05/04/2023	Conferencia	Enfermedad Celíaca

- **REUNIONES VARIAS DE COMISIONES ASESORAS:**

**Mayo 2023:** 10 de mayo, se reunió la Comisión de Industria, formato virtual, 10 de mayo, se reunió la Comisión de Distribución y Logística en forma presencial, tema chek list de inspecciones a droguerías, se contó con la presencia de la Dra. Ana María Martino, del MSN, se reunió la Comisión de Emprendedores Farmacéuticos, en forma presencial, 30 de mayo, reunión conjunta de las Comisiones de Industria y Cosmética, en formato presencial.

**Junio:** 15 de junio, comisión de Farmacovigilancia, presencial cerrada, 22 de junio, comisión de Productos Médicos presencial abierta, 28 de junio, comisión de Deportes, cerrada virtual.

**Julio:** 10 de julio, comisión de Farmacovigilancia, presencial abierta, 25 de julio, farmacia hospitalaria, presencial abierta.

**Agosto:** Se reunieron las comisiones de Deportes, Farmacovigilancia, de Servicios Farmacéuticos/APS y Emprendedores.

**Octubre:** Se reunió la comisión de Deportes y la de Emprendedores.

**Noviembre:** Se reunieron las comisiones de Deportes y Farmacovigilancia.

**Diciembre:** El 7/12/23, se reunió la Comisión de Farmacovigilancia.

**Enero a marzo 2024:** Emprendedores, último miércoles de marzo. Comisión de Buenas Prácticas de Elaboración en Farmacia, se está trabajando en el Codex 3, para actualizar fórmulas y agregar la resolución 681/20 y la incorporación en Farmacopea Argentina del Manual de Buenas Prácticas de Elaboración en Farmacia Oficial.

- **ACTUALIZACIÓN DE ARANCELES DE PRESTACIONES FARMACÉUTICAS**

En reunión de Sección del 5 de junio de 2023, se plantea la necesidad de la actualización de los aranceles profesionales, se aprueban por unanimidad, los siguientes valores

<b>SERVICIO FARMACEUTICO</b>	<b>ARANCEL</b>
Control de Tensión Arterial	<b>\$220,00</b>
Curación	<b>\$600,00 + Insumos</b>
Aplicación de Inyectables	<b>\$600,00</b>
Seguimiento Fármaco Terapéutico	<b>\$600,00</b>
Organización de Medicación	<b>\$600,00 + Insumos</b>
Nebulizaciones	<b>\$600,00 (No incluye material de uso personal)</b>
Valor Hora Profesional Farmacéutica (No incluye elementos ni materiales necesarios para la prestación)	<b>\$2400.-</b>

Posteriormente, en reunión del 4 de septiembre de 2023, se acuerda nueva actualización. Se decide un aumento del 25% aproximadamente

<b>SERVICIO FARMACEUTICO</b>	<b>ARANCEL</b>
Control de Tensión Arterial	<b>\$550,00</b>
Curación	<b>\$1.400,00 + Insumos</b>
Aplicación de Inyectables	<b>\$1.400,00</b>
Seguimiento Fármaco Terapéutico	<b>\$1.400,00</b>
Organización de Medicación	<b>\$1.400,00 + Insumos</b>
Nebulizaciones	<b>\$1.400,00 (No incluye material de uso personal)</b>
Valor Hora Profesional Farmacéutica (No incluye elementos ni materiales necesarios para la prestación)	<b>\$5.650.-</b>

En reunión del mes de noviembre de 2023, se propone la siguiente actualización

SERVICIO FARMACEUTICO	ARANCEL
Control de Tensión Arterial	\$700,00
Curación	\$1.800,00 + Insumos
Aplicación de Inyectables	\$1.800,00
Seguimiento Fármaco Terapéutico	\$1.800,00
Organización de Medicación	\$1.800,00 + Insumos
Nebulizaciones	\$1.800,00 (No incluye material de uso personal)
Valor Hora Profesional Farmacéutica (No incluye elementos ni materiales necesarios para la prestación)	\$7000.-

Actualización de aranceles por servicios profesionales de marzo 2024. Se calcula 30% de aumento en los servicios:

SERVICIO FARMACEUTICO	ARANCEL
Control de Tensión Arterial	\$1.000,00
Curación	\$2.500,00 + Insumos
Aplicación de Inyectables	\$2.500,00
Seguimiento Fármaco Terapéutico	\$2.500,00
Organización de Medicación	\$2.500,00 + Insumos
Nebulizaciones	\$2.500,00 (No incluye material de uso personal)
Valor Hora Profesional Farmacéutica (No incluye elementos ni materiales necesarios para la prestación)	\$10.000.-

- **ESTADO DE SITUACIÓN PAMI FARMACIA, ATENCIÓN A AFILIADOS Y COBROS**

En las sucesivas reuniones de Sección, se informa que a lo largo del período comprendido entre los meses de abril a fines de junio de 2023, los cobros de PAMI Farmacia se recibieron en tiempo y forma al día, en cuanto al pago de Notas de crédito y efectivo.

**Débitos por código 100:** Hacia fines del mes de junio, hubo un retraso en el pago del saldo de la segunda quincena de Abril, y se cobró el día 26/6 y posteriormente según cronograma estipulado se cobró la primera quincena de mayo el día 27/6. La causa del retraso en el pago anteriormente mencionado fue a nivel país y se debió a la existencia de muchos débitos de recetas por código 100 (falta de recetas). El sector de obras sociales participó de un zoom con el resto de los colegios nucleados en Cofa, con la finalidad de tratar el tema y brindar asistencia a las farmacias que fueron afectadas.

**Hackeo informático a servidores de PAMI y Sistema Nacional de Trazabilidad.** Durante el mes de agosto de 2023, se produjo la situación de referencia, afectando la normal atención de los afiliados de Pami. La situación seguirá hasta su solución definitiva, por etapas. Se implementa un sistema de atención de emergencia a los pacientes con recetas manuales, a cargar en nueva opción aplicada al sistema de validación por parte de las empresas de software de gestión de las farmacias.

**Situación planteada con respecto al tema aumento de medicamentos, post Paso y congelamiento hasta el 31/10/2023.** Luego de las PASO, los laboratorios decidieron un aumento de los medicamentos entre un 22% y 25%, se presentó el problema de una diferencia de tiempo entre la actualización de precios droguería y los de venta al público, a cargo de la empresa ALFA-BETA. Los laboratorios nacionales, comunicaron un congelamiento de precios hasta el 31/10/2023, no así los laboratorios multinacionales o extranjeros. Se propone enviar una nota a COFA, para pedir alguna medida de exención o rebaja en los impuestos para compensar el perjuicio de las farmacias.

**Situación planteada con respecto a la atención de PAMI en la Red de Farmacias, post Paso.** Se logró un aumento de 15.5% sobre el PVP PAMI, más una rebaja del 1% en la bonificación, los pagos se encuentran al día, lo cual retrotrae la situación a lo que teníamos en el mes de julio de este año. Se continúa la atención normal de los afiliados de Pami. **Situación planteada en octubre de**

**2023, con respecto al Convenio Pami Pañales.** No hubo renovación del convenio. Se puso en marcha un nuevo sistema de dispensa con cobro de los mismos a los afiliados. Los afiliados reciben de parte del Instituto la suma de dinero necesaria para dicha compra según modelo y cantidad utilizado por cada afiliado.

**Situación en noviembre de 2023, respecto al acuerdo de precios de medicamentos y PVP Pami;** Habiendo un acuerdo de precios que se vencía el 31/10/2023, hubo una renovación como acuerdo de partes, se produjo un aumento del 10 al 15% a partir del 1/11/2023. De acuerdo a eso el PVP Pami, que no tiene el mismo ritmo de incremento, apareja que la brecha sea más grande y la pérdida de rentabilidad de la farmacia crece. Se le pidió a COFA, que interceda con una baja en las bonificaciones y una baja en los plazos de pago.

**Situación precios medicamentos /PVP PAMI/ Convenio PAMI- Pañales.** Hubo aumentos en el mes de noviembre y hasta el día de la fecha, donde se detectaron diferencias entre los precios públicos informados por los facturadores y los que reflejan los validadores de recetas. Se hizo el reclamo correspondiente a COFA para que se corrigiera rápidamente. Los precios PVP PAMI se actualizaron un 14.03 % y su bonificación bajará un 2% en todos los segmentos del convenio. El convenio PAMI pañales, vuelve al sistema anterior, con retiro exclusivo en farmacias y, se está a la espera de recibir los módulos para ser dispensados a los afiliados.

**Situación PAMI en marzo de 2024.** Se están cobrando las prestaciones en tiempo y forma, se han bajado las bonificaciones en un total de 3 puntos. Se realizó un ajuste en el PVP PAMI, pero ante los aumentos de los precios públicos, la brecha sigue siendo de un 60% aproximadamente, lo cual se sigue compensando con las notas de crédito compensatorias emitidas por la Industria. En general, las farmacias se encuentran “calzadas” con los pagos de las droguerías, de manera tal que reciben dichas notas de crédito antes de que les venzan los resúmenes.

- **EVENTOS Y BENEFICIOS PARA COLEGIADOS**

**Evento de bienvenida a nuevos colegiados:** Se llevó a cabo el día 31 de mayo, se convocó los nuevos colegiados matriculados desde el mes de marzo. Fue una reunión muy productiva con una importante interacción entre los asistentes, donde se les informó acerca de los beneficios de estar colegiado.

**Evento “After del encuentro”:** La Comisión de Deportes, realizó varias reuniones presenciales y virtuales, para organizar dicho evento, como una forma de acercar a los colegas a este tipo de actividades, y fomentar la práctica de distintos deportes. El evento fue totalmente auspiciado por los Laboratorios Monserrat & Eclair y Casasco. Fueron convocados colegiados de ambas profesiones.

**Sorteo de Becas para Congreso COFA- Paraná 2023.** El COFYBCF otorgó becas para sumar a las de COFA, en total fueron 18.

**Evento Día del Farmacéutico, 60 años del COFYBCF y Fin de año:** El día 1 de diciembre se llevó a cabo el evento del día del Farmacéutico, a las 21.30 hs. en la sede del COFYBCF, con asistencia de gran número de colegiados. Se decidió en Consejo general, que en ésta ocasión por tratarse de una celebración especial, la entrada fue SIN CARGO para colegiados con cuota al día y sin acompañantes, para brindar mayor capacidad para la asistencia de colegiados.